

D.O.M

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2000 S 20 /

CONCEPCION, Septiembre 11 del 2000

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por don Claudio Bravo Barrios, por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en Avda. Ingresa N° 485, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 309 de 17.09.97 de Obra Nueva y N° 182 de 29.07.99 de Ampliación, que amparan la construcción del Edificio y el Certificados de Recepción Definitiva N° 126 de 11.09.2000
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 642 N° 609 del año 1999.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 26.08.2000 ante el Notario Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 2671 N° 1303 del 31.08.2000

RESUELVO:

1. Recibir el Edificio ubicado en Avda. Ingresa N° 485, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 51, con el siguiente detalle:

Unidades 1 y 2, Departamentos 101 y 102 en Primer Piso.
Unidades 3 y 4, Departamentos 201 y 202 en Segundo Piso.
Unidades 5 y 6, Departamentos 301 y 302 en Tercer Piso.
Unidades 7 y 8, Departamentos 401 y 402 en Cuarto Piso.
Unidades 9 y 10, Departamentos 501 y 502 en Quinto Piso.
Unidades 11 a la 13, Estacionamientos 1 al 3 en Subterráneo.
Unidad 14, Estacionamiento 4 y Bodega en Subterráneo.
Unidades 15 a la 25, Estacionamientos 5 al 15 en Subterráneo.
Unidad 26, Estacionamiento 16 y Bodega 1 en Piso Zócalo.
Unidades 27 a la 32, Estacionamientos 17 al 22 en Piso Zócalo.
Unidad 33, Estacionamientos 23, 24 y Bodega 10 en Piso Zócalo.
Unidades 34 a la 43, Estacionamientos 25 al 34 en Piso Zócalo.
Unidades 44 a la 51, Bodegas 2 a la 9 en Piso Zócalo.

3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono

L MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-A de una superficie de 5.046,83 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

4. Establecer que las unidades 11 a la 43, Estacionamientos 1 al 34, destinadas a estacionamiento vehicular corresponden a la cantidad mínima obligatoria de estacionamientos que señala el Plan Regulador y sólo podrán enajenarse en conjunto con Departamentos.
5. Establecer que los estacionamientos A a la H, no constituyen unidades y tienen el carácter de Bienes Comunes del Condominio.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 20 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,

JUAN ANDRADE GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JAG/IVB/mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 62.934.- Boleta - 1736852
(11.09.2000)